



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 122/2019

ASUNTO: DIRECTORIO - DECLARA EN COMISIÓN A TIEMPO COMPLETO A AUTORIDADES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA Y AUTORIZA SU VIAJE PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 067/2016 de 12 de abril de 2016.

La carta de la Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari" UNIBO-A-TK/REC/N° 370/2019 de 27 de agosto de 2019.

La carta de la Comisión Económica Ayllu Guevarista de 28 de agosto de 2019.

Las cartas de la Carrera de Ingeniería de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Financieras de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" CARR.ING.FIN.OF. N° 447/2019 de 4 de septiembre de 2019, de la Federación Universitaria de Profesores de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" OFICIO.FUP. N° 366/2019 de 5 de septiembre de 2019 y de la Carrera de Sociología de la Facultad de Humanidades de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" OF. N° 0383/2019 de 6 de septiembre de 2019.

La carta de la Dirección del Departamento Académico de Contaduría Pública de la Universidad del Valle Subsedes Académica La Paz (UNIVALLE) DI.DPTO./LCN/EXT. 088/19 de 4 de septiembre de 2019.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 de 2 de enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 122/2019

dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que en atención a una invitación de la Universidad Indígena Boliviana Aymara "Tupak Katari" contenida en la carta UNIBO-A-TK/REC/N° 370/2019 y a la delegación del Presidente Ramos, el Directorio vio por conveniente declarar en comisión a tiempo completo al Director Luis Baudoin para que el 21 de septiembre de 2019, en representación del BCB, asista y participe en la VI Olimpiada Deportiva, Científica y Cultural de las Universidades Indígenas Bolivianas Comunitarias Interculturales Productivas UNIBOL en la localidad de Cuyahuani, Municipio de Huarina, Provincia Omasuyos del departamento de La Paz.

Que en atención a una invitación de Comisión Económica del Ayllu Guevarista contenida en la carta de 28 de agosto de 2019 y a la delegación del Presidente Ramos, el Directorio vio por conveniente declarar en comisión a tiempo completo al Director Abraham Pérez para que el 20 de septiembre de 2019, en representación del BCB, asista y participe en un evento de análisis y reflexión económica sobre el tipo de cambio y el comercio exterior de Bolivia evento en la ciudad de Sucre.

Que en atención a las invitaciones de la Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" (Carrera de Ingeniería Financiera, Federación Universitaria de Profesores y Carrera de Sociología) y a la delegación del Presidente Ramos, el Directorio vio por conveniente declarar en comisión a tiempo completo al Director Herbas para que los días 11 y 12 de septiembre de 2019, en representación del BCB presente los Informes y dicte las conferencias solicitadas por la UAGRM.

Que en atención a la invitación de la Universidad del Valle Subsedes Académica La Paz (UNIVALLE) y a la delegación del Presidente Ramos, el Directorio vio por conveniente declarar en comisión al Director Herbas para que el 23 de septiembre del año en curso, en representación del BCB, presente el IPM en la UNIVALLE Subsede Académica La Paz.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los traslados, gastos de viaje y estadía de los Directores Luis Baudoin, Abraham Pérez y Gabriel Herbas, en cuanto correspondan, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//3. R.D. N° 122/2019

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2019-1 acredita los recursos para el fin señalado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Abraham Pérez los días 19 y 20 de septiembre de 2019, para que en representación del BCB asista y participe en un evento de análisis y reflexión económica sobre el tipo de cambio y el comercio exterior de Bolivia, el 20 de septiembre de 2019, y autorizar su viaje a la ciudad de Sucre.

Artículo 2.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas los días 11 al 12 de septiembre de 2019 para que en representación del BCB presente los Informes de Estabilidad Financiera y de Política Monetaria y dicte conferencias sobre la situación económica actual, estabilidad del sistema financiero, política cambiaria y endeudamiento los días 11 y 12 de septiembre de 2019, y autorizar su viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 3.- Comisionar medio día del 23 de septiembre de 2019 al Director Gabriel Herbas para que en representación del Banco Central de Bolivia presente el Informe de Política Monetaria en la Universidad del Valle Subsede Académica La Paz, el 23 de septiembre próximo por la mañana

Artículo 4.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 5.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de septiembre de 2019

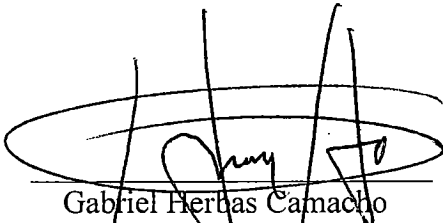
Pablo Ramos Sánchez



Banco Central de Bolivia

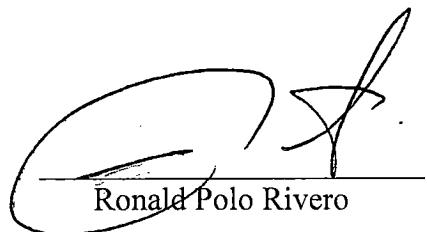
Directorio

//4. R.D. N° 122/2019


Gabriel Herbas Camacho


Sergio Velarde Vera


Abraham Pérez Alandia


Ronald Polo Rivero


Luis Baudoin Olea